

28.02.2022

Informe sobre el «Plan anual normativo del Banco de España 2021»

1 Introducción

El apartado 1 del artículo 3 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España (LBE) y el apartado 2 del artículo 7 del Reglamento Interno del Banco de España (RIBE), aprobado mediante la Resolución del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2000, otorgan al Banco de España la potestad de elaborar las disposiciones precisas («circulares») para el desarrollo o ejecución de aquellas normas que le habiliten expresamente al efecto. Asimismo, el Banco de España tiene la capacidad de elaborar guías técnicas, dirigidas a las entidades y grupos supervisados, indicando los criterios, prácticas, metodologías o procedimientos que considera adecuados para el cumplimiento de la normativa que les resulte de aplicación. Dichas guías se hacen públicas y pueden incluir los criterios que el Banco de España seguirá en el ejercicio de sus actividades de supervisión.

Por otro lado, el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas establece que, anualmente, las Administraciones Públicas harán público un plan normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado, el plan anual normativo se ha de publicar en el portal de la transparencia de la Administración Pública correspondiente. En línea con lo previsto en esta ley, el artículo 7.4 del RIBE prevé que esta institución apruebe anualmente un plan normativo que contendrá las iniciativas normativas externas que se prevean aprobar en un determinado año y que, una vez aprobado, el plan anual normativo se publique en el «Portal de Transparencia» del Banco de España.

Con objeto de mejorar la función de planificación normativa, el Banco de España publica, desde el ejercicio 2021, un informe en el que analiza el grado de ejecución del plan anual normativo del ejercicio anterior. Este análisis proporciona información acerca del nivel de cumplimiento de los objetivos en materia de planificación normativa, detecta posibles dificultades a lo largo del proceso de planificación, contribuye a identificar las causas que han motivado posibles retrasos o incumplimientos y favorece la accesibilidad a los resultados de la actuación en el ámbito de la elaboración y aprobación de normas. Este análisis constituye, en definitiva, un instrumento fundamental para mejorar la planificación de futuros ejercicios y reafirma el compromiso del Banco de España con la transparencia y la rendición de cuentas.

En línea con lo anterior, el presente informe analiza el grado de cumplimiento del «Plan anual normativo del Banco de España 2021». Su contenido ha sido aprobado por el Consejo de

Gobierno del Banco de España, en su sesión de 28 de febrero de 2022, que ha acordado también su publicación en el «Portal de Transparencia».

2 Grado de ejecución del «Plan anual normativo del Banco de España 2021» e iniciativas normativas aprobadas en 2021 que no estaban inicialmente incluidas en el referido plan

El 1 de octubre de 2021 el Consejo de Gobierno del Banco de España aprobó el «Plan anual normativo del Banco de España 2021» y dio así cumplimiento a las previsiones legales en esta materia, en particular, a lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley 39/2015 y 7.4 del RIBE. Esta aprobación y publicación se realizó una vez que, con fecha 1 de septiembre de 2021, la Administración General del Estado hubiera aprobado y publicado su plan anual normativo.

El «Plan anual normativo del Banco de España 2021» incluía nueve iniciativas, de las cuales ocho tenían rango de circular y una de guía técnica. Además, y debido a la fecha de aprobación del citado plan, este documento se acompañaba de una relación de aquellas circulares internas que habían sido aprobadas en los primeros meses del año, a fin de reflejar la acción normativa efectuada por el Banco de España durante el año 2021.

Por lo que se refiere a las iniciativas tramitadas por el Banco de España durante el año 2021, cabe precisar lo siguiente:

- ✓ **Tres circulares fueron aprobadas con anterioridad a la fecha de aprobación del plan anual normativo del Banco de España 2021:**
 - **Circular 1/2021, de 28 de enero**, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. *(BOE de 30 de enero de 2021)*
 - **Circular 2/2021, de 28 de enero**, del Banco de España, que modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. *(BOE de 2 de febrero de 2021)*
 - **Circular 3/2021, de 13 de mayo**, del Banco de España, por la que se modifica en lo que respecta a la definición del tipo de interés de referencia basado en el *Euro short-term rate* (€STR) la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. *(BOE de 17 de mayo de 2021)*

- ✓ **Respecto de las nueve iniciativas incluidas en el «Plan anual normativo del Banco de España 2021»:**
 - **Las iniciativas 2, 3, 7 y 9 del «Plan anual normativo del Banco de España 2021» fueron aprobadas en 2021:**
 - **Circular 4/2021, de 25 de noviembre**, del Banco de España, a entidades de crédito y otras entidades supervisadas, sobre modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado, transparencia y protección de la clientela, y sobre el registro de reclamaciones. *(BOE de 1 de diciembre de 2021)*
 - **Circular 5/2021, de 22 de diciembre**, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. *(BOE de 23 de diciembre de 2021)*.
 - **Circular 6/2021, de 22 de diciembre**, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. *(BOE de 29 de diciembre de 2021)*
 - **Guía sobre los criterios de organización y funcionamiento** de los servicios de atención al cliente de las entidades supervisadas por el Banco de España.
 - **La iniciativa 4 del «Plan anual normativo del Banco de España 2021» fue tramitada durante 2021 y resultó finalmente aprobada a principios de 2022:**
 - **Circular 1/2022, de 24 de enero**, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas. *(BOE de 3 de febrero de 2022)*
 - **Las iniciativas 1, 5 y 6 del «Plan anual normativo del Banco de España 2021», aunque iniciaron su tramitación en 2021, no pudieron ser finalmente aprobadas ese año, debido a su complejidad.** Estas tres iniciativas han sido incluidas en el plan anual normativo de 2022, pues su aprobación es previsible que se realice este año (iniciativas 1, 2 y 3):

- *Iniciativa 1 del «Plan anual normativo del Banco de España 2022»:* Circular del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de las estadísticas de pagos, conforme al Reglamento (UE) 1409/2013 del Banco Central Europeo, de 28 de noviembre de 2013, sobre estadísticas de pagos, y al artículo 67, apartado 4, del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- *Iniciativa 2 del «Plan anual normativo del Banco de España 2022»:* Circular del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- *Iniciativa 3 del «Plan anual normativo del Banco de España 2022»:* Circular del Banco de España a proveedores de servicios de pago sobre información a comunicar al Banco de España y otras medidas relacionadas con la prestación de servicios de pago.
- **El Banco de España continúa con los trabajos de actualización de la Circular 3/1998, de 27 de enero, del Banco de España, a sociedades y servicios de tasación homologados, sobre información a rendir al Banco de España** (iniciativa 8 del «Plan anual normativo del Banco de España 2021»), con objeto de adaptar su contenido a la aparición de nuevos agentes y realidades y a las diferentes modificaciones normativas producidas desde su aprobación —entre otras, las operadas por el Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, para el que el Congreso de los Diputados acordó, el 2 de diciembre de 2021, su tramitación como proyecto de ley—.
- ✓ **Tras la aprobación del «Plan anual normativo del Banco de España 2021», el Banco de España no aprobó, en 2021, ninguna norma que no hubiera sido incluida en el referido plan.**

En la siguiente tabla se recogen los resultados de la acción normativa del Banco de España durante el año 2021:

Tabla 1. Acción normativa del Banco de España durante 2021

	Circulares aprobadas con anterioridad al Plan anual normativo 2021	Iniciativas incluidas en el Plan anual normativo 2021 <i>(situación a 28.02.2022)</i>			
		Total	<i>Aprobadas en 2021</i>	<i>Aprobadas en 2022</i>	<i>En tramitación</i>
N.º iniciativas	3	9	4	1	4